SENADO **SECRETARIA** DIRECCION GENERAL DE COMISIONES	XLIIIa. LEGISLATURA QUINTO PERIODO
	CARPETA Nº 1475 DE 1994
COMISION DE DEFENSA NACIONAL - Integrada -	DISTRIBUIDO Nº 3100 DE 1994
SETIEMBRE DE 1994	COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

TELEVISION PARA ABONADOS

Procedimientos empleados para su adjudicación

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 5 DE SETIEMBRE DE 1994

25×

A S I S T E N C I A

Preside	: Señor Senador Walter Santoro -ad hoc-
Miembros	: Señores Senadores Raumar Jude, José Korzeniak y Daoiz Librán Bonino
Integrante	: Señor Senador Hugo Batalla
Invitados especiales	: Señor Ministro de Defensa Nacional doctor Daniel Hugo Martins y señor Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas del Ministerio de Defensa Nacional Coronel Luis E. Cúneo
Secretaria	: Señora Matilde Ellauri

lt.

25X

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 12 minutos)

La Comisión de Defensa Nacional Integrada con dos miembros de la de Constitución y Legislación, da la bienvenida al señor Ministro de Defensa Nacional y al señor Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas de esa Cartera, quienes han sido especialmente invitados para continuar con el estudio de dos proyectos de ley; uno relativo a medios audiovisuales y otro que tiene que ver con la televisión para abonados y los procedimientos empleados para su adjudicación. Asimismo, vamos a tratar un proyecto de ley que fue oportunamente presentado por un grupo de senadores.

SEÑOR MINISTRO.- Quisiera hacer una aclaración respecto a ciertas versiones de prensa que, a mi modo de ver, son equivocadas.

Un pasaje de mi exposición que está en la página 23 del distribuido 3066, Carpeta Nº 1475, correspondiente a la versión taquigráfica de la sesión del día 22 de agosto de 1994, dice lo siguiente: "A ese respecto, si las tres TV cable que se han concedido se consorcian, es posible que puedan comprar la fibra óptica, pero una sola de ellas no podría hacerlo".

Quiero aclarar que no expresé que se han consorciado ni que se consorciarán; simplemente mencioné una posibilidad, que la ley admite que lo pueden hacer con autorización. Me estaba refiriendo a la necesidad de restringir el número de empresas, de manera que una de ellas pueda tener la potencialidad para adquirir las nuevas

tecnologías.

A renglón seguido, la versión taquigráfica expresa: "Para ilustrar un poco este punto, cabe mencionar que en París la fibra óptica es utilizada por una sola empresa, Telecom, que pertenece al Estado". En realidad, quise decir que fue construida por una sola empresa, Telecom, que pertenece al Estado y que también es utilizada por una sola empresa para la TV cable; pero también existen otras utilizaciones de esta fibra óptica de París.

En segundo lugar, quisiera hacer conocer a los miembros de esta Comisión --en virtud que me parece importante toda información que se pueda aportar sobre este tema-- que hay dos libros que se han publicado en el Uruguay, uno denominado "El mundo del cable" --al que me referí en la sesión pasada-- y el otro que se llama "Lo que el cable nos dejó", cuyo autor es Carlos García Rubio. Este último, salvo opiniones personales del autor, contiene una amplísima información e, inclusive, todas las resoluciones, nombres y apellidos de cada una de las personas que a lo largo y ancho del país se les ha concedido TV cable o TV para abonados.

SEÑOR KORZENIAK.- El señor Ministro acaba de hacer una aclaración que me parece muy pertinente, porque también he leído versiones de prensa donde dicen que él sostuvo que las tres empresas adjudicatarias habían consorciado y, efectivamente, no fue así.

En la sesión pasada dejé pendiente una pregunta --que no se respondió porque no se pudo continuar con la reunión-- que está basada en una hipótesis que, por los elementos de juicio que tengo --incluyendo las versiones de las empresas o de una de ellas--, debemos manejarla. Ella no se refiere al tema de la fibra óptica, que también

la planteé como una primera hipótesis. Por lo tanto, esta segundo hipótesis a la que me estoy refiriendo tiene que ver con algo muy concreto: el Poder Ejecutivo, invocando diversas disposiciones legales y administrativas y sosteniendo la tesis de que tiene un grado de discrecionalidad importante --vamos a expresarlo así para que no haya discusiones-- en el tema, fijó el número de tres cables para hacer la adjudicación, cosa que hizo. Dichas adjudicaciones --nótese que uso expresamente una palabra no técnica, como es "adjudicación"-- recayeron en tres empresas, que por diversas vías han hecho saber que van a consorciarse para usar un cable. Con esto no estoy afirmando que este fenómeno podrá o no ocurrir. Los otros días estuve conversando del tema con personas importantes dentro de las empresas --aunque no con los dueños--, y me volvieron a decir que, efectivamente, se trataba de una cuestión de costos y que les parecería lo más natural hacerlo.

Entonces, teniendo en cuenta la hipótesis que las tres empresas --a las que se le adjudicaron los tres cables-- resuelvan consorciarse y utilizar sólo uno de los cables, me pregunto cuál será la actitud del Poder Ejecutivo --que sostuvo que era correcto que se adjudicaran tres-- respecto de los otros dos que no se usen.

Quiero precisar este asunto porque no quiero que parezca que le estoy atribuyendo al señor Ministro cosas que, efectivamente, no dijo. Si se quiere, podríamos dejar de lado la discusión acerca de la existencia o no de la discrecionalidad.

Quiero expresar que la hipótesis de nuestro proyecto es constructiva, porque tiende a crear en la población del Uruguay --que será justificado o no-- la convicción que el Gobierno y el Estado en general quiere que la TV cable funcione bien en Montevideo, dentro de

límites razonables y sin limitaciones, que algunos puedan creer ilegítimas o arbitrarias.

Vuelvo a repetir que dejé planteada mi pregunta en esos términos y la quise precisar en esta oportunidad.

SEÑOR MINISTRO.- Cortésmente deseo manifestar a los miembros de la Comisión que debemos hacer alguna distinción. Por un lado, el cable, como elemento material, puede ser más de uno. Actualmente, en Montevideo existen tres empresas que van a tener programaciones distintas, sus propios estudios y sus equipos periodísticos. Por lo tanto, van a presentar tres ofertas distintas, como la población puede apreciarlo a través de los diversos medios televisivos.

El Poder Ejecutivo --como lo expresa la resolución--, en esta primera etapa hizo cinco adjudicaciones porque, además de las tres ya mencionadas, existe una de MMDS y otra de UHF, que seguramente comenzarán a funcionar a la brevedad. Una vez que el Poder Ejecutivo estudie la respuesta del mercado, estará en condiciones de realizar otro tipo de adjudicaciones en una segunda etapa. La resolución así lo expresa y está reforzado por lo que la Constitución expresa en el sentido que no se concederán monopolios de ninguna especie y el Poder Ejecutivo en cualquier momento podrá designar a otros concesionarios.

SEÑOR KORZENIAK.- De lo dicho por el señor Ministro de Defensa Nacional debo interpretar que si efectivamente las tres firmas adjudicatarias, con empresas y programas distintos, utilizan uno solo de los tres cables adjudicados por el Poder Ejecutivo, los restantes no se van a adjudicar, al menos por el momento.

SEÑOR MINISTRO.- Considero que es necesario diferenciar lo que es la emisión o trasmisión satelital --en este caso, se trata de tres empresas que van a trasmitir para sus propios abonados-- de la

utilización de un determinado medio material, que puede ser uno o tres.

SEÑOR KORZENIAK.- Deseo manifestar que uno de los motivos por los cuales el Poder Ejecutivo expresó que dentro de su discrecionalidad optaba por tres empresas, no era que se tratara de tres personas jurídicas, sino porque entendía que más de tres cables no eran adecuados por muchas razones técnicas y de otra índole.

SEÑOR MINISTRO.- El mercado es un universo cerrado que no se puede multiplicar. La experiencia en todos los países del mundo demuestra que en las primeras etapas de la televisión por cable son pocas las personas que se abonan.

SEÑOR KORZENIAK.- Personalmente, quería tener la convicción de que los inconvenientes que el Poder Ejecutivo encuentra para que otras empresas o personas --además de las tres ya mencionadas-- desempeñen la emisión por cable, están basados exclusivamente en razones de mercado y no en el hecho que tres cables generan problemas técnicos y urbanísticos.

SEÑOR MINISTRO.- Quisiera aclarar que también existen problemas urbanísticos. Por esa razón el Poder Ejecutivo seleccionó las ofertas de tres empresas que iban a establecer tres cables, de las aproximadamente diez que se habían presentado. En el hipotético caso --que aún no se ha dado en la realidad-- que estas tres empresas utilicen un solo cable, como está autorizado por ley, el Poder Ejecutivo tendría que estudiar si además de las razones de mercado que oportunamente expresó, en el sentido que si hacía más adjudicaciones las demás empresas se fundirían, existen razones urbanísticas. ¿Cuántos cables vamos a dar? Actualmente hay tres empresas que compiten en el mercado.

La posición del Poder Ejecutivo es muy clara. En una primera etapa

hizo cinco adjudicaciones y reservó una para el SODRE. Posteriormente, si el mercado demuestra, cuando estas empresas comiencen a funcionar, que se satisface la demanda mínima que está prevista para cubrir los costos, el Poder Ejecutivo estudiará, en una segunda etapa, la posibilidad de otorgar permiso a otra empresa que se haya presentado a la licitación y cumpla con las exigencias establecidas.

Quisiera referirme a otro tema. En la sesión pasada, solicité que se distribuyera entre los señores senadores la copia de una tabla que figura en el libro titulado "Televisión e Interés Público", publicado en el año 1993, donde se detallan las empresas de televisión públicas y privadas que existen en los distintos países de Europa. Asimismo, en otra tabla del año 1990 se señalaba cómo la penetración del cable en ciertos países --especialmente en los latinos-- no existía o era muy reducida. Tales fueron los casos del Reino Unido, para el que se dio un valor de 1,4, de Francia, también con 1,4, y España, con 0,3.

Muy brevemente quisiera leer una parte muy interesante de este libro, referida a Italia. Dice así: "El primer factor es la dirección singular que el sistema de televisión del país ha seguido desde mediados de los años setenta. Durante este período la televisión italiana está dominada por una serie de eventos que han transformado radicalmente el paisaje tradicional: el surgimiento de los canales privados, la formación de grandes redes de canales comerciales, la feroz competencia entre éstas y la televisión pública --Radio Televisión Italiana, RAI-- y, como resultado, la creciente comercialización de la totalidad del sistema televisivo. Una característica peculiar de estos acontecimientos es que se produjeron bajo condiciones de anarquía legislativa".

En virtud que no pudo dictarse una ley en ese sentido, existía por un lado la RAI --que abarcaba la mitad del mercado-- y, por otro, la pujante actividad de un empresario privado, Silvio Berlusconi. Luego de muchos enfrentamientos dramáticos, por fin el Parlamento aprobó una nueva ley de televisión el 6 de agosto de 1990, sin poder evitar la confirmación de este reparto que implica que el mercado se divida prácticamente entre la televisión privada y la pública.

Con respecto a Francia se expresa lo siguiente: "Francia y también Europa --aunque Francia tal vez fue el arquetipo-- se ha caracterizado durante mucho tiempo por un consenso sobre la televisión como servicio público. La expansión de la televisión ocurrió principalmente después de 1969 --había menos de un millón de receptores en 1958-- y la primera y principal etapa de este desarrollo se produjo entre 1964 y 1974. A partir de la creación de la Oficina de Radio y Televisión Francesa en 1964 hasta su disgregación en 1974, hubo un fuerte consenso entre la izquierda y la derecha sobre la televisión pública, sin que hubiera publicidad hasta 1968. Se creó un segundo canal en 1964 que hizo surgir el principio de una forma de competencia y un tercer canal en 1971. En estos tiempos, el consenso contra la televisión comercial de propiedad privada era total. De 1974 a 1981 se instaló la competencia dentro del marco del servicio público y la televisión se estableció como una empresa pública que obraba de acuerdo con restricciones económicas.

En el área de política de televisión, tal como en otros ámbitos, el reinado de los socialistas llevaría a un cambio de sentido total cuando llegaron al poder y declararon su intención de fortalecer en

forma definitiva el servicio de televisión pública. Procedieron principalmente según los deseos del Presidente a crear un canal privado de televisión por suscripción, el "Canal Plus", en 1984. A continuación, el primer canal de interés general de propiedad privada, del magnate de los medios, Silvio Berlusconi y, finalmente, lanzaron un canal privado de música que se convirtió en el "N-6" en 1986. La derecha de vuelta en el poder en las elecciones legislativas de 1986 no podía quedarse atrás y decidió liberar a la televisión aún más al privatizar el Canal TFI." Esta fue la ley de 1986.

"El resultado de 1988 --siete años después de la llegada al poder de los socialistas-- revelaba que Francia había pasado de tres canales públicos a siete canales en total, de los cuales sólo dos seguían siendo públicos."

Con relación a España se dice lo siguiente: "En los años '80 la televisión española pasó de ser un monopolio público con sólo dos canales del Estado, a ser un sistema multicanal competitivo. Actualmente hay 11 canales terrestres --y se esperan más--, un sector de televisión por cable, que funciona fuera de la ley --aunque no ilegalmente-- y llega a cerca de un millón y medio de hogares, y una creciente recepción de estaciones de televisión extranjera, vía antena principal de televisión por satélite.

Los rasgos distintivos de la organización de la televisión de España incluyen lo siguiente: un sector público que comprende no sólo los canales nacionales, TVE, donde predominan los intereses mayoritarios y la TVE2, que complace los gustos de las minorías, sino también un considerable número de canales públicos regionales, que funcionan bajo la autoridad de los Gobiernos de las comunidades

autónomas. La inexistencia de impuesto al usuario para financiar este sector público hace que la mayoría de los servicios se apoyen fuertemente, en consecuencia, en los ingresos por publicidad. Hay dos canales privados financiados por publicidad y un canal plus financiado por suscripción, suplementado por subsidios del Estado a los canales públicos. Existe una disparidad pronunciada entre el reconocimiento bastante extendido de ciertos valores que la televisión puede apoyar o minar y la carencia de una maquinaria concebida para la aplicación de controles normativos que los protejan."

Ahora bien, este es el panorama de Europa, pero en este punto podemos preguntarnos cuáles son las conclusiones que podemos extraer con respecto a la televisión pública y privada y a la TV cable en ese continente. En primer lugar, podemos ver que durante décadas en Europa Occidental se estableció la exclusividad estatal en televisión, existiendo uno o dos canales públicos a cargo del Estado, con el propósito de afirmar la identidad cultural de cada nación, a través de la difusión del idioma, la educación, la información y el entretenimiento, protegiendo de esta manera los valores estéticos más arraigados en la sociedad, así como el buen gusto y la calidad.

Recién en la década de los '80 se admitió la existencia de uno o dos canales privados con publicidad comercial, pero sometidos a las mismas reglas que la televisión pública. Recién en la década de los '90 se han autorizado canales de TV cable en forma restringida con una modesta penetración en los países latinos y en el Reino Unido y una gran inserción en los pequeños países del BENELUX y Alemania. Las restricciones en materia de televisión privada a uno o dos canales por país y a la TV cable tiene el propósito de fortalecer la televisión

pública. Estas, en Europa Occidental, no han sido objetadas por violar la libertad de pensamiento. Inclusive, si actualmente en esa región existe una tendencia a desregular y someter a las empresas de TV a las reglas del mercado, es por razones ajenas a la libertad de pensamiento. Recién en 1990 se han aflojado los controles en Europa, tal como manifiesta el autor del libro "Televisión e Interés Público", pero ello obedece a otras razones diferentes de la libre expresión del pensamiento. Las consideraciones de política industrial, alimentadas por imágenes de la televisión como medio rápidamente globalizador, constituyeron una tercera fuerza de comercialización. El control reglamentario tenía que hacerse más laxo según se argumentaba, a fin de fomentar el potencial exportador del equipamiento para comunicaciones y para que los canales nacionales, los productores de programas y las empresas auxiliares encontrasen un acceso más rápido al mercado internacional, pudiendo desenvolverse en él con mayor competitividad. La difusión internacional de la televisión comercial se vio facilitada por un cuarto factor: la emergencia de una política de televisión sin fronteras que apuntara a la libre circulación de publicidad y programas entre los países miembros de la Comunidad Económica Europea. En este punto, cabe destacar que durante muchísimos años los países eran muy celosos de su propia televisión y no permitían que ingresara la televisión de los países limítrofes.

Ante esta realidad mundial de la industria de la televisión para abonados, considero apropiado mantener este tema en manos del Poder Ejecutivo, fijar las oportunidades de nuevos servicios y las exigencias que deben cumplir los operadores, lo que permite ir adaptando el sistema a las cambiantes circunstancias y a la introducción de nuevas tecnologías y productos televisivos. En este sentido, debo señalar que hemos seguido la tendencia europea, es decir que progresiva y lentamente se ha ido admitiendo, primero, la televisión privada y, luego, la emitida por cable.

Sería interesante saber lo que ocurre en Estados Unidos. Allí existen en este momento seis importantes cadenas de televisión, que son las que producen los grandes programas. Me refiero a ABC, CBS, NBC, FOX, Univisión y Telemundo. Al respecto, el libro "América Simplificada", edición 1994, expresa: "Estas poderosas compañías tienen afiliadas a su alrededor, no cientos sino miles de compañías locales en ciudades y pueblos del país, desde donde trasmiten a las comunidades programas producidos casi siempre por estas cadenas. Es así como eventos mundiales de gran trascendencia, tanto en la política como en el deporte son trasmitidos por las grandes cadenas de televisión a todas las estaciones locales de la cadena, en vivo y en directo. Asimismo, estas cadenas de televisión tienen como parte de su organización una importante sección de noticias y todos los días compiten entre sí para la trasmisión de los noticias mundiales. Las cadenas comerciales se pueden recibir con una antena normal o con una aérea, lo que permitirá obtener una clara señal en la estación local,

que está conectada por otros medios a la cadena central, o generar programas locales propios.

Con respecto a la televisión por cable, este libro expresa: "La televisión por cable llega al usuario por medio de un cable instalado en la residencia de éste por una compañía de televisión por cable. Este servicio de instalación tiene un costo para el usuario que generalmente está regulado por las autoridades. Otro aspecto controlado por las autoridades es la división geográfica en la que se le asignan zonas a cada compañía. Esta situación le obliga a utilizar los servicios de la compañía de cable que sirve a su área".

La cantidad y calidad de señales es el principal servicio que el cable presta al abonado, pero incorporar más señales significa aumentar los costos y, por tanto, tener que incrementar el costo de abono. Incrementar las señales, sin aumentar el abono llevaría a la ruina a los operadores e incrementar los abonos más allá de un precio razonable, provocaría una fuga de los abonados de mayores recursos, con el consiguiente perjuicio para el operador. La solución que se encontró en Estados Unidos fue la codificación del cable. Esto, además, permitió evitar errores de señales y establecer servicios especiales diferenciados que se abonan aparte. Por otra parte, la codificación es lo que permite que determinados usuarios reciban algunos canales y otros no. Con la codificación, el cable comenzó a ofrecer tres tipos de servicios: el básico, que es la cantidad de canales que se ofrecen por una cuota mensual, el Pal Chanel y el Pal Terview, que son servicios especiales que cada uno de los abonados puede requerir o no de las compañías. Además, ha aparecido la televisión interactiva que indica la posibilidad que el abonado emita órdenes y reciba una

respuesta del sistema o de los otros suscriptores. Los sistemas interactivos permiten múltiples posibilidades como, por ejemplo, alarmas de incendio, robo, control de tráfico, comunicación de datos, y las llamadas redes institucionales que enlazan los centros escolares y las empresas. El área de servicio interactivo y avanzado de la televisión por cable es un mosaico de tecnologías diversas y confusas. La televisión interactiva es el máximo desarrollo a que ha llegado la televisión por cable. Al llegar a esta etapa, el cable aporta su característica más revolucionaria: la posibilidad de una conexión fluida entre el emisor y el receptor.

Por otro lado, la expansión de la era satelital permitió que las señales fueran enviadas a localidades pequeñas de todo el país y distribuidas por medio de cable a los hogares. A partir de ese momento la televisión por cable empieza a ser percibida como una empresa comercial capaz de producir beneficios. En los años 80 el cable influía, cada vez más, en el sector de la radiotelefonía por ondas; los niveles de audiencia de las cadenas declinaron lentamente y la programación local dejó de ser exclusiva de las emisoras de radio y televisión. Para dar una idea de su alcance en estos últimos años, podemos decir que en 1983 casi el 30% de los hogares norteamericanos estaban conectados a la televisión por cable. Aproximadamente el 26% de los 4.300 sistemas de cable existentes en 10.500 municipios disponían de más de 13 canales; el 14%, más de 20 canales y la mayoría de los sistemas más modernos disponían entre 24 y 36 canales. Actualmente, podemos decir que el porcentaje de los hogares cableados ha aumentado vigorosamente, llegando casi a un 70% en todo el territorio estadounidense. Allí las empresas de televisión por cable consideran

--según este trabajo, "El mundo del cable", publicado en Montevideo-- que tienen ánimo de lucro y que responden a las necesidades y deseos del consumidor norteamericano. ¿Qué significa todo esto? Que, como se podrá ver, la expansión de la televisión abierta se consolidó en una primera etapa y, luego, en una segunda se admitió la televisión por cable que fue teniendo un desarrollo paulatino; de un 30% pasó a un 70%. Justamente esto es lo que el Poder Ejecutivo cree que debe hacerse en el Uruguay, es decir, no establecer la última etapa en que se encuentran los países más desarrollados, sino recorrer aquellas etapas como la del fortalecimiento de la televisión abierta, porque llega gratuitamente a toda la población y es a través de la cual ésta se informa de las noticias, así como también disfruta de entretenimientos y espectáculos culturales. Sin embargo, la televisión por cable es paga y solamente la recibe aquel sector de la población que tiene las posibilidades económicas de afiliarse a este sistema.

En todos los países se ha tenido mucho cuidado -y además, esto lo dice la Unión Internacional de Telecomunicaciones, como tuve oportunidad de leerlo en sesiones pasadas-- en fortalecer la televisión abierta tratando de que no tenga una competencia ruinosa, absorbida o anulada por la televisión por cable que, como ya dije, llega a los sectores económicamente más desarrollados. Este aspecto se relaciona con otro tema. Actualmente en el mundo se reciben programaciones muy desarrolladas que son captadas por las televisiones nacionales. En ese sentido, en un trabajo de la revista "Magazine Satelital" se expresa que no solamente los argentinos tienen un canal estatal ATC --ahora en realidad dos, uno de aire y uno de cable-- sino

que lo mismo ocurre en otras latitudes: unos, muy cercanos, pero los demás provienen en su gran mayoría del viejo continente, Europa. Normalmente se justifican los motivos que impulsan a muchos países a mantener y explotar un canal de televisión internacional, diciendo que de esa forma se hace conocer al país emisor de la señal por todos los rincones del mundo. En este caso, también hay una circunstancia económica, porque esas trasmisiones de la RAI y de la Televisión Española se pagan --justamente en el día de ayer tuvimos oportunidad de ver un programa que se trasmitió por un canal montevideano-- y, además, se montan para ser emitidas en todo el mundo, por lo cual se obtienen importantes ganancias.

Tengo en mi poder la tabla de los servicios de televisión por satélite que funcionan en Europa --a la cual no voy a dar lectura-- correspondiente al año 1990. Se trata de una inmensa lista en la que figuran todos los países que han querido fortalecer sus televisiones nacionales, a fin que pudieran existir programadores, directores de películas, guionistas, etcétera, es decir, todo el aparato necesario para efectuar esta clase de trasmisiones. Y esto significa --como acabo de leer-- un ingreso de divisas muy importante a cada uno de estos Estados, que compiten en el mercado mundial en virtud que aquella televisión que sólo llegaba a treinta o cuarenta quilómetros del lugar actualmente se transforma en una forma de trasmisión mundial. O sea que en el Uruguay estamos captando las señales de todos los países de Europa y, si pagamos, podemos obtener en la televisión abierta o por cable las trasmisiones de estos canales europeos.

Por otro lado, hice referencia al hecho que en París existía una sola televisión cable, aspecto que figura en la versión taquigráfica de la sesión celebrada en el ámbito de la Cámara de Representantes. Por ese motivo, no voy a abundar en este tema.

No obstante, deseo señalar la importancia que tienen desde el punto de vista económico todas estas empresas comerciales. La televisión por cable de París es una empresa creada en 1986, donde el 53% pertenece al grupo Leonex De Soudi Meux. Esta empresa desarrolla actividades del grupo en la televisión por cable. Además, el capital de la sociedad pertenece a Leonex, France Telecom Cable y otras empresas. De modo que se trata de un verdadero "holding" económico, que efectúa inversiones millonarias en dólares a los efectos de desarrollar todo

25x

este sistema.

Quisiera hacer una breve referencia al hecho que el 29 de agosto se realizó una Conferencia Regional sobre Televisión Satelital y por Cable en Buenos Aires, que reunió a programadores, productores, directores, operadores, jefes de agencias de publicidad, empresarios, vinculados a los sistemas de distribución, etcétera. Entre esas empresas figuran las del mercado brasileño, que ofrece, desde la óptica de la televisión paga, excelentes oportunidades de negocios. No en vano es considerado potencialmente uno de los más atractivos del mundo. El mercado de la TV paga en Brasil, que actualmente tiene cerca de 200.000 abonados --cifra, por cierto, muy pequeña-- es liderado por TVA con 170.000 abonados. De estos clientes, 120.000 son atendidos a través de trasmisión vía área y 50.000 mediante empresas de TV cable.

De modo que como los señores senadores pueden apreciar, en Brasil recién se está desarrollando este sistema. Una vez que extendieron las grandes cadenas como la Globo, la Bandeirantes, entre otras, están comenzando a realizar las concesiones. Tal como tuve oportunidad de manifestarlo en esta Comisión, las adjudicaciones o licencias para TV cable estaban suspendidas hasta tanto se dictara una reglamentación que en el Brasil no existe. Eso ha permitido que capitales chilenos y argentinos hayan compartido con las empresas brasileñas la inversión en esta materia.

A fin de que los integrantes de la Comisión puedan aquilatar cómo los operadores de TV cable de determinado país defienden su mercado de las presiones externas, voy a referirme a la Cámara de la Industria de la Televisión de Cable de México, a la que obligatoriamente pertenecen todos los operadores de ese país.

Es la entidad representativa en el interior y en el exterior de la industria del cable mexicano y a través de ella se canalizan los problemas de regulación. Todos los "cableros" compran los insumos a través de ella, que se encarga de comprobar calidades y obtener precios bajos, realizar importaciones y transportes, etcétera. Además del equipamiento, la Cámara de la Industria de la Televisión por Cable de México distribuye la programación de las señales satelitales más populares, como HVOLE, FOX, entre otras. También cuentan con canales de producción propios, han arrendado cuatro transbordadores en el Satélite Morelo II, hoy Solidaridad. Todos los "cableros" pasan la misma programación, porque en México no hay competencia, pues no se dan dos concesiones en el mismo lugar. Lo mismo ocurre en la mayoría de los países y, tal como vimos anteriormente, también sucede en los Estados Unidos. Poseen un canal de cine mexicano, con un porcentaje de películas latinoamericanas. A través de una empresa productora y comercializadora de televisión de la Cámara, compran los derechos de las películas para pasar por cable, arman la señal y la envían al satélite para que exclusivamente la tomen los operadores de cable. Tienen una estación terrena y un compresor digital; Televisa les da tres canales.

Entonces, como los señores senadores pueden observar, los países se defienden de esta multimillonaria industria, que a nivel mundial --y especialmente en algunas naciones pequeñas-- trata de obtener la mayor proporción de ganancias.

Por este motivo, el Poder Ejecutivo se opone al proyecto que está a estudio de esta Comisión, en el que se establece que el arraigo económico y las condiciones técnicas adecuadas son el único requisito

para poder tener una TV cable en nuestro país.

Reitero que en todos los países de América la televisión y la televisión por cable es adjudicada por el Poder Ejecutivo. En la mayoría de los Estados se admite sólo una TV cable por zona, o sea que no se admite la competencia en virtud de todas las razones que he señalado. De modo que me parece que la actitud del Poder Ejecutivo de haber autorizado tres TV cables en Montevideo más una UHF y una MDF, es una sana competencia, tal como lo dice el propio decreto.

También debo señalar que todo esto está relacionado con la posibilidad que el mercado absorba estas empresas, porque si las mismas no pueden desarrollarse y no obtienen de parte de los abonados las respuestas que esperan, no van a poder financiarse. Si ello no ocurre, no pueden traer programación, técnicas y equipos nuevos, como los que se están produciendo en todo el mundo. Cada vez que leemos algún artículo observamos que lo que conocimos antes está atrasado, ya que han surgido nuevos métodos y formas.

De manera que, a mi juicio, es prudente la política que el Poder Ejecutivo ha seguido en el Uruguay en el sentido de conceder paso a paso a los diferentes medios los distintos sistemas, tanto de televisión abierta como por cable.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: el señor Ministro de Defensa Nacional ha realizado una exposición extensa y muy documentada, como es su costumbre. Ha analizado una cantidad enorme de temas, algunos de los cuales, si bien tienen que ver con el rubro televisivo en general, no están muy relacionados con un problema concreto --diría, modesto--, como era el objetivo del proyecto de ley, por medio del cual impulsamos --con ése o con otro texto-- la búsqueda de una solución constructiva que permita superar una situación que ha creado en el país --esta es la visión que tengo, pero no puedo asegurar que refleje totalmente la realidad, pues no se ha hecho una encuesta, ni un plebiscito para determinarla--la idea de que, en última instancia, la razón del Poder Ejecutivo está basada exclusivamente en una consideración de mercado. Se ha entendido que si actualmente más de tres empresas pudieran instalar la televisión por cable en Montevideo, se correría el riesgo que los programas no tuvieran un nivel suficiente, que dichas empresas fueran "fantasmas", es decir que desaparecerían o que los abonados no recibieran las trasmisiones con la calidad adecuada. Pienso que éste es, en última instancia, el argumento básico del Poder Ejecutivo. Todo lo demás, o sea, el Derecho comparado, el análisis legal y de las normas administrativas, podría ser una especie de escenario jurídico, histórico y civilizado de los motivos por los cuales el Poder Ejecutivo llega a la conclusión mencionada, de acuerdo con la exposición realizada por el señor Ministro de Defensa Nacional. De cualquier manera, ese escenario tan amplio del que hablábamos hace imprescindible analizar algunos puntos vinculados al Derecho comparado,

a los sistemas que tienen otros países y a la evolución que ha habido en el Uruguay en esta materia.

Quiero destacar que voy a efectuar este análisis con un espíritu muy constructivo. Creo que en este tema, algunas personas --no me refiero al señor Ministro de Defensa Nacional-- han encarado este punto diciendo que se deberían conceder más líneas, dando, de esta forma, la razón, por ejemplo, a las críticas que realiza el señor Fassano desde "La República". Lo cierto es que ese es un fenómeno que se ha dado, pero entiendo que ello sería reducir todo a una forma no muy conveniente de tratar los problemas. Estoy hablando a título personal aunque, si alguien desea pensar de ese modo, no me va a afectar. Concretamente, estoy preocupado porque no me convence el argumento esgrimido por el Poder Ejecutivo. Deseo aclarar que no estoy juzgando si el Gobierno actuó legal o ilegalmente, sino que afirmo que no me convence la razón por la cual no se opera de una manera un poco más abierta en el tema, ya sea con las empresas que se han presentado, que cumplían con el requisito técnico, con las que no lo hacían --como es el caso del señor Fassano-- o con otras que puedan aparecer. Hago mención a esta persona porque a menudo es un nombre que está sobre la mesa. En tal sentido, no sé concretamente si el señor Fassano tendrá intereses en alguna empresa, pero supongo que así es debido a la defensa tan encendida que ha hecho de su presentación.

Por otra parte, el señor Ministro de Defensa Nacional ha analizado el tema del Derecho comparado, sobre todo en los países desarrollados como los europeos, algunos latinoamericanos y Estados Unidos. No voy a objetar la forma en que se ha producido, históricamente, la marcha de la televisión. Sin embargo, voy a decir

algo que tiene una connotación, que seguramente traerá "chisporroteos" en el ambiente uruguayo, ya que nuestro entorno es muy pequeño --afortunadamente no en lo que tiene que ver con el aspecto cualitativo-- desde el punto de vista cuantitativo.

Entonces, cuando se hacen ciertas afirmaciones, ello trae aparejado una serie de conmociones. Un ejemplo de ello es cuando el otro día dije --lo reitero ahora-- que Carlos Maggi, cuando fue nombrado Director del Canal 5 tuvo que renunciar, porque los canales privados le dijeron al Gobierno que el plan --no esta persona, que todos respetamos, incluidos los canales privados-- que él iba a desarrollar en el canal oficial, colocaba a esta emisora en una competencia ventajosa con respecto a los demás canales. Esto es verdad y por eso Carlos Maggi tuvo que renunciar. Reiteraré esto las veces que sea necesario, porque lo he confirmado, no sólo por testimonios personales --entre ellos, el del propio Carlos Maggi--, sino por todo lo que se pudo leer en aquel momento. Carlos Maggi --debo decir que siento un gran cariño por él y debido a ello voy a referirme nuevamente al episodio-- escribió un artículo en una publicación --no recuerdo cuál era, puesto que en ese momento me encontraba en México-- en el que expresaba lo que habría que hacer para que el Canal 5 tuviera un gran informativo y muy buenos programas artísticos. Como consecuencia de ello, lo llamaron y le ofrecieron la Dirección de la emisora a fin que pusiera en práctica sus ideas. Entonces, en una reunión efectuada en el SODRE con altos funcionarios dijo que dichas propuestas las aplicaría al Canal oficial y, al día siguiente, se armó un gran lío --digamos claramente cómo fue--, por lo cual Carlos Maggi debió renunciar. Puedo asegurar que esta es la verdad de los hechos

ocurridos. Podemos decir, además, que todo el ambiente se vio conmocionado por este acontecimiento. Creemos que si esto hubiera ocurrido en otro país --inclusive, si esta persona tuviera los mismos quilates intelectuales que Carlos Maggi-- no se hubiera producido el escándalo que tuvo lugar aquí, acerca del cual hacían mención todos los diarios y revistas.

Asimismo, el señor Ministro de Defensa Nacional ha mencionado una gran cantidad de países --como recién lo dije-- en los que, efectivamente, el tema de la televisión es controlado técnicamente, no como servicio público --en algunos casos-- sino como actividad de interés público. En tal sentido, en Francia es muy utilizada esta distinción. En estas naciones --no estoy seguro si ello ocurre también en Gran Bretaña, porque mi fichero de Derecho comparado no está actualizado-- existen normas inequívocas que obligan a todos los medios de emisión con imagen a que a los partidos políticos les otorguen un espacio igualitario gratis en los períodos electorales. Concretamente, estoy hablando de Italia, Francia, España --reitero que tengo dudas con respecto a Gran Bretaña-- y México, cuyas leyes políticas son muy buenas, pero las prácticas, con respecto a nosotros, no lo son. Es decir --y esto lo expreso con relación a uno de los países que más quiero, sin ser el mío-- que las prácticas mexicanas están mucho más atrasadas que las nuestras, y sin embargo todos los canales de televisión y los medios audiovisuales tienen la obligación --reitero-- que les impone una ley --que, efectivamente, se cumple-- de otorgar a todos los partidos políticos espacios gratuitos iguales. Debemos decir que esto no existe en Uruguay y, en ese sentido, tenemos un atraso legislativo, justamente en un país que se ha caracterizado por los

avances en esa materia, que, inclusive, a veces han sido demasiados profusos.

Además --digo todo esto por el hecho de haber vivido muchos años en ese país, presuntamente enseñando Derecho constitucional-- en la Constitución mexicana, en 1983, se incorporó un artículo por el cual se garantiza el derecho a la información veraz y objetiva a toda la población. Este aspecto no ha podido ser reglamentado adecuadamente porque Televisa no lo ha permitido. No quiero decir que lo haya hecho con mala intención, pero ha entendido que se deben analizar los límites entre establecer la información veraz y objetiva y la libertad de comunicación de los pensamientos. Pensamos que este es un tema muy delicado que plantea cuestiones doctrinarias muy importantes. En tal sentido, se ha nombrado una Comisión de grandes notables que hace años se encuentra trabajando en el asunto. Esto quiere decir que no solamente las Comisiones parlamentarias demoran en resolver algunos puntos, sino también aquéllas integradas por intelectuales, de las que forma parte la élite intelectual de México.

Quiero destacar nuevamente que en la Constitución de ese país está garantizado el derecho a la información como complemento del derecho a informar. Algunos autores, como el doctor Real --quien le daba una tremenda expansión al artículo 72 de la Constitución de la República-- decían que ese derecho también existía en nuestro país. Pero debemos reconocer que lo cierto es que tenemos cierto atraso legislativo en esta materia.

Reitero que todos los países que he mencionado --aunque tengo la duda con respecto a Gran Bretaña-- cuentan con leyes que garantizan, por parte de los medios audiovisuales, un mínimo de igualdad para todos los partidos políticos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Parecería que este es un tema de ley de partidos políticos, más que de una ley que regule los medios de comunicación.

SEÑOR KORZENIAK.- Dado que el señor Ministro hizo una especie de panorama muy prolijo del Derecho Comparado sobre cómo funcionan esos medios, digo que lo hacen en un contexto en el que en todos esos países, al haber ciertas restricciones en el otorgamiento de medios audiovisuales, existe una norma que da garantías mínimas, por lo menos desde el punto de vista electoral. En resumen, en año electoral todos los partidos o tendencias políticas tienen el derecho a gozar gratuitamente de un mínimo de tiempo en igualdad de condiciones. Sin embargo, estoy de acuerdo con el señor Presidente en que lo más probable es que, desde el punto de vista de la técnica legislativa, esto debería incluirse en un proyecto de ley de partidos políticos o en uno global de medios de comunicación.

Por otra parte, sigo sosteniendo que la comunicación en el Uruguay no es un servicio público. En Francia la expresión "servicio público" siempre fue más bien orgánica, porque se refería a los servicios prestados por el Estado. Entonces, con ese criterio orgánico, que no es el que impuso el maestro Sayagués Laso en nuestro país, se puede decir que el Canal 5 es un servicio público.

SEÑOR MINISTRO.- Justamente, tengo en mi poder la ley francesa de radio y televisión, del año 1974, que en su artículo 1º dice que el servicio público nacional de la Radio Televisión Francesa asume, en el marco de sus competencias, la misión de responder a las necesidades y a las aspiraciones de la población. A su vez, el artículo 2º expresa que el oficio de Radiodifusión Televisión Francesa se suprime y el artículo 3º

establece que se crea un Instituto del Audiovisual, encargado principalmente de la conservación de los archivos, de búsqueda de la creación audiovisual y de la forma profesional. En el Capítulo 1º se dice que un establecimiento público de carácter industrial y comercial dotado de autonomía administrativa y financiera recibe como misión asegurar la difusión de los programas de radio y televisión en Francia y hacia el exterior, organizar y desarrollar, explotar y mantener, las vías y la instalación de la difusión. Tiene por misión principalmente crear el equipamiento necesario para cubrir las zonas que hoy no pueden recibir las emisiones de todas las sociedades nacionales. En otra parte se agrega que se hará en régimen de monopolio.

SEÑOR KORZENIAK.- Lo que acaba de leer el señor Ministro confirma exactamente lo que estaba diciendo. En Francia, el concepto de servicio público es orgánico y comprendía, hasta que entró en crisis, a todos los organismos del Estado. A estos llamados "de establecimiento público" se les llamaba "servicio público", aunque su materia no fuera la que Sayagués Laso en Uruguay definia de esa forma. Por eso digo que en nuestro país, con el concepto francés, podemos decir que el SODRE es un servicio público, aunque se trate de un organismo que se dedica a lo mismo que los canales privados. Es un servicio público en sentido orgánico, porque lo presta el Estado a través de una repartición hoy día desconcentrada, dentro del Ministerio de Educación y Cultura.

Entonces, quisiera dejar aclarados esos puntos teóricos. El Derecho Comparado, que el señor Ministro ha descrito, se hace en un contexto en donde las empresas que manejan la televisión tienen una regulación estatal mínima, por la cual gratuitamente tienen que dar a todas las fuerzas políticas un mínimo de tiempo para su prédica. Eso no

existe en el Uruguay, aunque está a estudio un proyecto de ley sobre medios audiovisuales, que tiene un artículo que se refiere a este tema. Creo que en ese otro contexto toda la política del Poder Ejecutivo, que considero excesivamente cautelosa, hoy en día podría estar mucho mejor fundada.

Por otra parte, el Poder Ejecutivo ha sostenido el criterio --y casi explícitamente es así, además de las invocaciones justas a elementos históricos del Derecho Comparado-- de que si se hubiesen concedido más posibilidades de televisión para abonados por medio de cable --dejando de lado las otras modalidades-- podrían provocarse riesgos para las mismas empresas o para los abonados, que podrían no recibir programas de buen nivel. Creo que este argumento no es suficiente y no aparece demasiado colocado en el contexto que se está viviendo. Si hay empresas que dicen estar en condiciones de hacerlo, cumplen con los requisitos técnicos que sean necesarios y quieren poner este negocio, me parece que el Poder Ejecutivo adopta un paternalismo que no justifica --no digo que esté bien o mal-- un criterio demasiado restrictivo. Esto también se podría aplicar a la prensa; aquí también hay cosas que no se pueden decir. Todos sabemos que el Derecho Positivo no tiene las mismas normas para la prensa que para la televisión o la radio, pero el concepto general que hay que asegurarle al lector, al oyente, al televidente o al abonado, una calidad más o menos aceptable, y que las empresas no se deben fundir, porque esto generaría problemas en el mercado, es aplicable a la radio y a la prensa. Son conocidas las dificultades que tiene la prensa. El Estado constantemente ha tenido que hacer esfuerzos para que las cosas salgan bien. La evolución del Uruguay en esta materia ha sido distinta a la de otros países en

materia de radio. La cantidad de estaciones de radio que tiene Montevideo, comparada con otros países, es tremendamente importante.

El tema de la calidad de las programaciones televisivas es muy complejo como para decir que ese es un argumento restrictivo. No me estoy refiriendo a los programas de tipo informativo, que son bastante buenos, sino a la calidad de los programas de la televisión uruguaya, que es muy mala. En todos estos países que mencionó el señor Ministro la figura del abuso de publicidad está mucho más controlada. Parecería que detrás de la pantalla hubiera un gerente que se estuviera riendo de la gente, ya que se pasan diez minutos de película y quince o veinte de publicidad.

En dichos países, existe un control mucho más importante en lo que refiere a publicidad. Inclusive, varios programas norteamericanos de alta calidad técnica han dejado de trasmitirse en el Uruguay, porque los propios artistas no permiten que se realicen tantos cortes para emitir propaganda.

SEÑOR MINISTRO.- Quisiera preguntarle al señor senador Korzeniak si cree que las empresas de televisión actúan de esa manera por sadismo. En realidad, lo hacen porque necesitan los recursos que les da la publicidad. Entonces, si multiplicamos el número de empresas que requieren este servicio, cada vez tendremos peor televisión abierta y por cable. En consecuencia, es necesario mantener un equilibrio, porque de la publicidad también viven las radios y es muy peligroso que nosotros pudiéramos perjudicar seriamente a todas las radios AM y FM -- y nos sentimos muy orgullosos por el gran número de ellas que hay en nuestro país-- y a los canales de televisión.

Por lo dicho, multiplicar el número de empresas de televisión por cable en una plaza como la de Montevideo, puede significar un atentado contra la subsistencia de los canales abiertos y por cable. A su vez, cabe destacar que en todos los países existe un criterio muy restringido para otorgar licencias de televisión por cable.

SEÑOR KORZENIAK.- Naturalmente, lo que ha dicho el señor Ministro es exacto; las empresas de televisión no actúan de esa forma por sadismo, sino que lo hacen para ganar más dinero. Todos sabemos que los avisos se cobran y a través de su recaudación pueden ganar más o menos. En realidad, no existe otra razón; se trata de un problema de ganancia. Lo mismo sucede con los avisos que se pasan por las radios.

25X

En el Uruguay también están regulados los tiempos de los avisos para garantizar la calidad del programa, buscando un justo equilibrio entre la rentabilidad y la publicidad. Por lo tanto, lo mismo puede hacerse cuando se dice que va a haber un servicio de telelvisión por cable sólo compuesto por tres empresas o tres servicios en los que se incluye un mayor número de empresas. En ese caso, también debe regularse la calidad, cuánto se destina al programa en sí mismo y cuánto a publicidad. Personalmente, entiendo que el Uruguay está en condiciones de abrir una posibilidad mayor para que la televisión por cable funcione. Creo que es hora de hacer un estudio menos abstracto sobre el tema.

Hace pocos días estuve en Fray Bentos, donde existe televisión por cable; hay 4.000 abonados que pagan $ 80 mensuales por tener ese servicio; igual costo es el que hay en Rocha. Evidentemente, no se trata de que solamente tengan acceso al sistema las personas de altos ingresos, sino que también las de menores recursos, ya que el precio es bastante accesible. De todas maneras, desconozco el nivel de calidad porque desafortunadamente no he tenido tiempo de pasar allí unos cuantos días. Lógicamente, tampoco sé cuál será el precio que va a tener en Montevideo este servicio.

En cuanto al argumento de la protección para que las empresas no se fundan, creo que ese problema podría cubrirse con los requisitos que el Poder Ejecutivo ha determinado, lógicamente junto al nivel mínimo de calidad que también se ha exigido.

Por lo expuesto, concluyo que el Poder Ejecutivo no está dispuesto --al menos por ahora-- a ampliar el espectro de posibilidades de la televisión por cable, manejando un argumento que no termina de

convencerme. A mi juicio, si hay personas que cumplen los requisitos técnicos, que tienen seriedad comercial y que manifiestan estar dispuestos a brindar el servicio de televisión por cable y el Estado no lo permite, la representación mental que la gente se hace de ello --no digo que sea esa la intención-- es que se trata de una restricción que no tiene un fundamento aceptable. Percibo la frustración de no ver en el Poder Ejecutivo ninguna apertura para buscar una salida a un tema que a mi criterio tendría soluciones decididamente sencillas. Asimismo, si esto se plantea en términos de competitividad, ésta debería ser entre tres, ocho o diez empresas. Realmente, no veo que ese punto tenga tanta importancia. Da la impresión que las tres grandes empresas de televisión abierta no quieren ningún tipo de competencia, ni siquiera la del Estado. Lógicamente, esto no tiene nada de raro, sino que se trata de la lógica competencia que se da en materia comercial.

Entiendo que la misión del Estado --aplacando los ánimos y sin que nadie se funda comercialmente-- debiera ser bastante más amplia que hasta ahora. Lamento que la idea central del proyecto de ley no reciba por parte del Poder Ejecutivo la debida acogida. Dicho Poder está dando una imagen de restricción no razonable a los ojos del público. Si este proyecto de ley fracasa será la historia la que dirá cuándo el Poder Ejecutivo cambiará de posición. Mi deseo es que sea uno que responda a las ideas que tengo en la materia. No obstante, tal vez sea un Poder Ejecutivo de este mismo grupo político u otro el que recapacite y cambie de posición. En última instancia será la ciudadanía quien decida.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la información brindada por el señor Ministro de Defensa Nacional.

25X

No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 17 y 29 minutos)

25X